



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE	
OFICINA DE PARTES	
N° INGRESO CORRELATIVO	865/2020
FECHA	11 SEP 2020
	HORA
TRAMITE	RTR
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	

ORD. N° 282 /2020.-

ANT.: No hay.

**MAT.: Respuesta a OF. ORD. N° 203636 de 2020, Solicita Representante para integrar Comité Operativo para elaboración del Anteproyecto del proceso de revisión del Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre las Casas (D.S N°8, de 2015, del Ministerio de Medio Ambiente.**

TEMUCO, 10 SEP 2020

**DE : SRA. PIA BERSEZIO NORAMBUENA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO  
REGION DE LA ARAUCANÍA**

**A : SRA. CAROLINA SCHMIDT ZALDIVAR  
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**

Por medio del presente, junto con saludarle cordialmente, informo a Ud. Lo siguiente:

1. Que, por D.S N°8, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, publicado en el diario oficial con fecha 17 de noviembre de 2015, se estableció el "Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas y de actualización del Plan de Descontaminación por MP10, para las mismas comunas"(en adelante PDA de Temuco y Padre Las Casas)
2. Que, el PDA de Temuco y Padre Las Casas, en su Art. 79, indica "Con el propósito de complementar en lo que sea necesario, los instrumentos y medidas, a fin de cumplir metas de reducción de emisiones planteadas, se establece para la revisión y actualización del presente Decreto un plazo de 5 años desde la publicación del mismo en el Diario Oficial".
3. Que el PDA de Temuco y Padre Las Casas fue publicado en el Diario Oficial con fecha 17 de noviembre de 2015. En consecuencia, cumpliéndose el plazo indicado en noviembre del presente año 2020, corresponde dar inicio al proceso de revisión y actualización de este.
4. Que, de acuerdo al art.4 del Decreto Supremo N°39 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, lo faculta para crear y presidir Comités y Subcomités operativos que intervengan en la elaboración de los planes de Prevención y/o Descontaminación, que están formados por representantes de los ministerios,



servicios y demás organismos competentes para el estudio, consulta, análisis, comunicación y coordinación en determinadas materias relativas al medio ambiente.

Vengo a proponer a los funcionarios:

En Calidad de Titular: Sandra Vergara Véliz, Jefa de Gabinete, Seremía de Gobierno Región de La Araucanía, teléfono: 452327304 - +56974434636, correo electrónico, [Sandra.vergara@msgg.gob.cl](mailto:Sandra.vergara@msgg.gob.cl)

En calidad de Suplente: Luciano Carrasco Díaz, Profesional de Apoyo, Seremía de Gobierno Región de La Araucanía, teléfono: 452327303 - +56971995163, correo electrónico, [Luciano.carrasco@msgg.gob.cl](mailto:Luciano.carrasco@msgg.gob.cl)

Atentamente.

A circular stamp with a double border. The outer border contains the text 'MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO' at the top and 'SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL' at the bottom. The inner border contains 'IX REGION DE LA ARAUCANÍA'. In the center, there is a signature in black ink. Below the stamp, the name and title are printed: 'María Pía Bersezio Norambuena', 'Seremí de Gobierno', and 'Región de La Araucanía'.

PBN/HCP/SVV/lcd

**Distribución:**

1. La indicada.
2. Seremi de Medio Ambiente Región de La Araucanía
3. Archivo D.O.S Araucanía.
4. Archivo Oficina de Partes Segegob Araucanía.